



## ¿Resarcimiento?

**Publicado: Lunes 18 junio 2018 | 08:41:38 pm.**

**Publicado por: Jesús Arencibia Lorenzo**

La voz de la santiaguera Ytteb Sladys Domínguez Font (Carbot No. 92, entre Coronel Chávez y Final, San Luis) no es nueva en esta columna. Recordarán los lectores que el pasado 13 de marzo reseñamos [aquí la misiva](#) en la que ella se quejaba de las ineficiencias de las que había sido víctima en el proceso de obtención de su prótesis.

La joven perdió el brazo izquierdo en un accidente de tránsito en enero de 2017 y debió enfrentar casi un año de operaciones y rehabilitación. Luego fue remitida al taller de prótesis ortopédicas en Santiago de Cuba. Y allí comenzó la angustiada espera. Según le explicaron, no había transporte para llevar materiales de La Habana a Santiago.

Finalmente —Acuse mediante— se agilizó el tema de la prótesis y la joven, de 36 años y madre de dos niños, pudo al menos resolver ese necesario aditamento. Ahora nos escribe para expresar su inconformidad con aspectos del proceso legal que siguió a su aciaga circunstancia.

Por las quemaduras debidas a fricción en la piel, Ytteb tuvo que someterse a un largo proceso de curas, que le significaron, de inicio, tres viajes a un hospital de la cabecera provincial. «Me realizan el 7 de marzo de 2017 el injerto (de piel), y tengo que comenzar las curas días alternos, por más de tres meses, alquilando carros para ir a Santiago, teniendo un valor por viaje de 300 pesos, además de tomar antibióticos, (...) tenía todo el muslo lesionado de la extracción de la piel y el brazo con el injerto; noches inolvidables de dolor, sin sacar la cuenta de la alimentación, daño psicológico (...) a mis hijos»..., rememora.

Cuando le toman declaración a la joven y le preguntan gastos realizados, ella contesta que 15 000 pesos, aunque aún no habían terminado las curas y se tenía que operar de nuevo. «El investigador me explica que hasta ese momento iba a poner ese monto, que después de realizado el juicio yo podía realizar una demanda por lo civil y reclamarle al chofer culpable del accidente (porque se quedó dormido) (...) los gastos realizados posteriormente», evoca la doliente.

El pasado 20 de abril —señala— se personó en el Tribunal Popular Provincial de Santiago de Cuba, por citación oficial, para hacerle entrega de una carta, en la que se expresa «que la sentencia se hizo firme desde el 12 de febrero. (...) Mi indemnización sería de 1 867 pesos, y de esto la Caja de Resarcimiento hace descuento, ni siquiera se va a cobrar al instante, porque dicha caja pasan los años y no tiene dinero».

La joven no está de acuerdo; no solo porque su brazo, como cualquier órgano de un ser humano es invaluable, sino porque, compulsados a evaluar, la cifra ni siquiera se acerca a lo que ella declaró basándose en los gastos puros y duros que ha debido afrontar.

¿Basándose en qué realidad se fijan estos valores? ¿En la realidad «real», o en otra, que solo existe en las regulaciones dictadas muchos años atrás? ¿Qué recursos de apelación le quedan a la afectada? ¿Por qué la citaron en abril y la sentencia se había hecho firme desde febrero?

A este redactor no escapa la complejidad del tema, máxime tratándose de un accidente, que, aun con la culpabilidad probada de cualquier chofer, no deja de ser eso: un accidente.

## Otro caso para entrar en caja

Preocupaciones parecidas ha transitado el avileño Yonel Quiala Pérez (Calle Eduardo Mármol No. 123, e/ Maceo y Simón Reyes). Así lo narra: «Fui perjudicado con un robo con fuerza el 18 de mayo de 2015. Después de un año en el juicio dieron como culpables de 52 casos de robos con fuerza en las cosas de carácter continuado y hurto de carácter continuado a solo tres individuos.

En mi caso, como en muchos de los otros (...) no se recuperó nada (...). Luego me comunican que mi causa es la No. 67 de 2016 y que se dictó sentencia acordándose indemnizarme con la cuantía de 127 481 CUP. Como el monto indica, me robaron casi todo dentro de la casa».

El 11 de abril de 2017 se dirigió Yonel a la Caja de Resarcimiento del Minjus en Ciego de Ávila y le comunicaron que su expediente de reclamo es el 128/279 y que su caso «es para rato, porque de los tres reos solo a uno se le está descontando». «Quisiera que me explicaran, aparte de la suerte, a qué otra cosa puedo apegarme», se duele el afectado.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2018-06-18/resarcimiento-1>